REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 79/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS CON ID Nº 427.807", A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

Asunción, 30 de octubre de 2023

VISTO: La Nota DCBS Nº 52 del 26 de octubre del año 2023, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS;

El Informe de Evaluación 05/2022, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE;

El Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

El Artículo Nº63 Criterio de Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

CONSIDERANDO: Que, la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por Nota DCBS N° 052 solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS CON ID Nº 427.807", para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Que, el Comité de Evaluación, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación del presente llamado a la empresa Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 65 del decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y ha verificado que la empresa recomendada cumple con los criterios de ley.

DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS CON ID Nº 427.807", A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

RES Nº:79/2023

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR a la Empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS CON ID Nº 427.807,** por un monto total de *Gs. 20.450.000. (Guaraníes veinte millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido*

2º.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 333 "Productos de Artes Gráficas" Con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios.

3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

GRAL DIV. NERY TORRES LACONICH
Diretor General – IAEE